

CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS 2º BACHILLERATO

Cada bloque de contenidos tiene asignado un porcentaje de calificación que se reparte entre los distintos criterios de evaluación fijados por el curriculum para cada bloque. Los estándares de aprendizaje evaluables son las concreciones de los criterios de evaluación, que a su vez están asociados a las competencias clave. Los diferentes instrumentos de evaluación son solo una herramienta para evaluar los estándares de aprendizaje en los que se concretan los criterios de evaluación, así como las competencias clave.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación serán la valoración de la elaboración de actividades y trabajos, la participación en los debates y la observación del trabajo y la participación de los alumnos/as durante las clases, que quedará expresada en el cuaderno del profesorado.

En cuanto a los criterios de calificación: la nota de cada una de las evaluaciones trimestrales será el resultado de la valoración de un **40%** de los criterios de evaluación mediante **trabajos de investigación sobre los diversos contenidos de la asignatura y la exposición oral de los mismos en clase**; otro **40%** de los criterios se evaluarán por medio de **actividades sobre los contenidos**, y el restante **20%** mediante la observación de la **participación activa durante las clases**, que será recogida en el cuaderno del profesorado.

Con la suma de los resultados ponderados obtendremos la calificación trimestral. Se considerará superada una evaluación cuando la nota resultante de la suma de los resultados ponderados sea de 5 o más puntos, considerándose calificación negativa el Insuficiente.

Para poder aprobar la asignatura deben estar superadas todas las evaluaciones. Si alguna de las actividades o trabajos realizados por un alumno/a resultara ser un plagio, o si fuera sorprendido copiando durante la realización de una prueba, los criterios correspondientes serán evaluados negativamente y deberán ser recuperados para poder superar la asignatura.

PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN

Una vez finalizado cada uno de los dos primeros trimestres, aquellos alumnos/as que no hayan superado algún o algunos de los criterios establecidos en la primera y/o en la segunda evaluación, tendrán la oportunidad de superarlos mediante la realización de actividades y trabajos que recojan los criterios no superados. Mediante una prueba final de evaluación ordinaria en mayo se podrán superar todos aquellos criterios de evaluación no superados a lo largo del curso. El alumnado que tenga uno o más trimestres pendientes de evaluación positiva en la evaluación ordinaria deberá realizar, en la evaluación extraordinaria, una prueba escrita de recuperación de los mismos en la fecha que establezca la Jefatura de Estudios.